

RESOLUCIÓN
DE CONCESIÓN DE NUEVAS AYUDAS AL ESTUDIO CONCEPCIÓN ARENAL
PARA ESTUDIANTES DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DEL CURSO 2023-24

Según lo establecido en la base 9 de la Convocatoria de nuevas ayudas al estudio Concepción Arenal para estudiantes de grado del curso 2023-24 de la Universidad Complutense, y a propuesta de la Comisión de Valoración en reunión del 20 de noviembre de 2023, se resuelve la convocatoria mediante notificación individual por correo electrónico, informando la aceptación o denegación de la beca a todos los estudiantes que han formalizado la solicitud de beca con arreglo a lo establecido en las bases de la misma.

En aplicación de la base 9 de la misma, debido al carácter de las ayudas no se hará público un listado de las personas beneficiarias de la misma.

Esta resolución agota la vía administrativa tal como establece en Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario de Universidades, y los Estatutos de la Universidad Complutense.

Contra esta Resolución se podrán interponer los siguientes recursos:

-Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, tal como se establece en el art. 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o en su caso, de la notificación del recurso de reposición.

Madrid, a la fecha de la firma

El Rector

P. D. la Vicerrectora de Estudiantes

(Decreto Rectoral 28/2023 de 28 de junio de 2023)

Rosa M. de la Fuente Fernández

